Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 27, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 19, y al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 57, por intermedio de la Sala V de la cámara de apelaciones de dicho fuero.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Profesionales intervinientes: el **doctor Marcelo Luis Napoli** como apoderado de la **actora Instituto Almafuerte S.H.**.